



CONSORCIO CAMPUS IBERUS

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de técnico superior, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2019, para su provisión mediante el sistema de concurso.

Por Resolución de 15 de febrero de 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 40, de 27 de febrero de 2019) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de técnico superior vacante en este Consorcio.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se ha recibido ninguna solicitud a dicho concurso, por lo que el presidente del Consorcio resuelve declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus (“Boletín Oficial de Aragón”, número 44, de 5 de marzo de 2015), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de abril de 2019.— El Presidente del Consorcio (Acuerdo del Comité Ejecutivo, de 25 de mayo de 2018), Alfonso Carlosena.